

ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004 ENTRE LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES Y ENTIDAD ASOCIACIÓN PRO MINUSVÁLIDOS "VALE" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En Granada, a 1 de agosto de 2008.

En fecha 3 de noviembre de 2003 se constituyó la Comisión de Seguimiento al amparo de la estipulación séptima del Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 31 de octubre de 2003, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Entidad Asociación Pro Minusválidos "Vale", para el desarrollo del programa de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional para Personas con Discapacidad, en el centro C.O. Vale, sito en Bda. De Marchena, s/n de Dúrcal (Granada), inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número AS/C/0001282 con resolución de autorización de funcionamiento de fecha 12 de julio de 2002. Actualmente, pertenecen como miembros a dicha comisión: doña Encarnación García Reyes, y don Miguel Angel Moral Gutiérrez, en calidad de representantes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como, Don Manuel Robles Palma y Doña M^a Antonia Romero Castillo, en su condición de representantes del Centro.

El mencionado Convenio Marco establecía en su estipulación Quinta que la financiación de las plazas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía se efectuaría a través de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, en su calidad de Entidad Colaboradora, formalizándose entre la Entidad y la citada Fundación, un Convenio Específico de Colaboración para la ejecución del programa de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional para Personas con Discapacidad en el centro C.O. Vale, para un total de 47 plazas en régimen de media pensión y transporte.

Por otra parte, la estipulación decimotercera del Convenio Específico de Colaboración establece que el número de plazas objeto del Convenio podrá ser modificado mediante acuerdo de la Comisión de Seguimiento creada por el Convenio Marco suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Entidad Asociación Pro Minusválidos "Vale". Dicho acuerdo se unirá al Convenio mediante el correspondiente Anexo, que formará parte integrante del mismo.

En este sentido, la Entidad Asociación Pro Minusválidos "Vale" manifiesta su voluntad de reducir el número de plazas objeto del Convenio en un número 2 de plazas.



[Handwritten signature]

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, por medio del presente Acta se acuerda reducir el número de plazas en 2 desde el día 1 de agosto de 2008, siendo el total de plazas de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional para Personas con Discapacidad en régimen de media pensión y transporte objeto del Convenio de 45.

A la presente ampliación de plazas le será de aplicación en su integridad las estipulaciones previstas en el Convenio Específico actualmente vigente.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, todos los asistentes firman el presente Anexo, en el lugar y fecha arriba indicados.


Fdo. Encarnación García Reyes


Fdo. Miguel Angel Moral Gutiérrez


Fdo. Manuel Robles Palma


Fdo. Mª Antonia Romero Castillo

